



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2018-01067 (28)

Atendiendo lo solicitado por el extremo ejecutado, se pone en conocimiento del mismo el informe de títulos, por medio del cual se indicó que a la fecha no existen títulos judiciales para el presente asunto.

No obstante, lo anterior se REQUIERE a Secretaría para que de manera inmediata oficie al Juzgado de origen para la conversión de títulos, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 11 del Dto. 806 de 2020, concordante con el artículo 111 CGP.

Por último, se INSTA a Secretaría para que rinda informe, señalando las razones por las cuales sólo hasta el día de hoy ingresa el proceso al Despacho para resolver la solicitud impetrada por el demandado radicada desde el día 29 de abril de esta anualidad.

Cúmplase,



**YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ**